

RESOLUCIÓN N° 193 del 28 de diciembre de 2021

“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No.08 de 2021”

LA VICIRECTORIA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Capítulo 3° Artículo 5° del Acuerdo 27 del 3 de septiembre de 2018 y la Resolución 0141 de febrero de 2014, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 1068 del dos (02) de diciembre de 2021, se ordenó la apertura de la Convocatoria Pública No. 08 de 2021, que tiene por objeto: **“ADQUIRIR EQUIPOS DE ENERGÍA SOLAR Y EÓLICA, CON DESTINO AL LABORATORIO DE ENERGÍAS RENOVABLES UBICADO EN EL NUEVO EDIFICIO MÚLTIPLE PÚBLICO SEDE UNIVERSITARIA DE KENNEDY, EN EL MARCO DEL PROYECTO SAR 10121 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, Y FINANCIEROS PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES, LA DOTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE LOS AMBIENTES PEDAGÓGICOS DEL NUEVO EDIFICIO MÚLTIPLE PÚBLICO SEDE UNIVERSITARIA DE KENNEDY”**.

Que la Universidad, cuenta para atender este compromiso con el Certificado de disponibilidad presupuestal N°1948 expedido el día veintiséis (26) de noviembre de 2021 por valor de **SEISCIENTOS UN MILLONES QUINIETOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$601.545.000)**.

Que, el día dos (02) de diciembre de 2021, se dio apertura de este proceso, y acorde con los términos de referencia, se realizó publicación en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional, así mismo en un diario de amplia circulación nacional, el día tres (03) de diciembre de 2021.

Que, mediante memorando el Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, designó como miembros del Comité Evaluador de la Convocatoria Pública N° 08 de 2021, en el área técnica a la Subdirectora de Asesorías y Extensión; en el área financiera al Subdirector Financiero; y en el área jurídica al Asesor Jurídico de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

Que, el día seis (06) de diciembre de 2021, se recepcionaron las autorizaciones para la audiencia de aclaración de los términos de referencia, a través del correo de contratación **procesosdeseleccion@pedagogica.edu.co**.

Que, el día seis (06) de diciembre de 2021 a, siendo las 04.00 p.m., se llevó a cabo la Audiencia de Aclaración de Términos de Referencia, mediante la plataforma virtual Microsoft Teams.

Que, el día nueve (09) de diciembre de 2021 hasta las 2:00 p.m, se determinó como fecha límite para la presentación de observaciones, las cuales fueron allegadas al correo institucional, asignado al Área de Contratación de la Universidad **procesosdeseleccion@pedagogica.edu.co**.

Que, el día trece (13) de diciembre de 2021, se publicaron en la página web de la Universidad, las respuestas a las observaciones de los términos de referencia, presentadas por los interesados, CIENYTEC LIMITADA, DIDACONTROL S.A.S y ICL DIDACTICA S.A.S; Así mismo la adenda N°1, a

RESOLUCIÓN N° 193 del 28 de diciembre de 2021

los términos de referencia, en lo atinente al Modificar el literal “a. Experiencia (FORMATO No. 7)”, del numeral 4.3 “REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES”, modificar LA PROFORMA No 5. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE y modificar, publicar las siguientes fichas técnicas: ER001 Equipo Energía Eólica ER021 Equipo Energía Solar

Que, el día quince (15) de diciembre de 2021, siendo las 05:00 p.m , venció el término para la presentación de propuestas, y en esa misma oportunidad, a las 05:15 p.m, y según lo previsto en el cronograma del proceso, fue celebrada la audiencia de cierre y apertura de la urna con las ofertas recibidas. De lo ocurrido en esta audiencia se levantó acta correspondiente, en la que consta la recepción de la propuesta radicada por las empresas CIENYTEC LIMITADA, DIDACONTROL S.A.S y ICL DIDACTICA S.A.S.

Que, el día dieciséis (16) de diciembre del año 2021, se expidió la adenda N°2, modificando el ANEXO No. 1 CRONOGRAMA DEL PROCESO, de los términos de referencia.

Que, el día diecisiete (17) de diciembre del año 2021, se expidió la adenda N°3, modificando el ANEXO No. 1 CRONOGRAMA DEL PROCESO, de los términos de referencia.

Que, el Comité Evaluador, en cumplimiento de sus funciones, realizó la verificación de los aspectos técnicos, financieros y jurídicos de las propuestas presentadas, así como la evaluación de los factores de calificación establecidos en los términos de referencia, logrando así determinar que la empresa **DIDACONTROL SAS**, identificado con **NIT 900.461.471-8**, cumplió con los requisitos jurídicos, financieros, técnicos económicos exigidos en el PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA N° 08 de 2021; resultados que fueron publicados en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que el día 22 de diciembre del año 2021, hasta las 11:00 a.m, fue el plazo para consultar las propuestas presentadas, la cual se hizo presente el representante de la empresa CIENYTEC LIMITADA.

Que el día veintitrés (23) de diciembre de 2021, hasta las 12: 00p.m, era el plazo para efectuar observaciones al Informe de Evaluación, la cual se presentaron por parte de la empresa CIENYTEC LIMITADA.

Que el día veintisiete (27) de diciembre de 2021, se publicaron las respuesta a las observaciones en la página de la Universidad Pedagógica Nacional.

Luego de haberse obtenido el resultado final de la evaluación de la Convocatoria Pública N°8-2021, el cual fue elaborado por el Comité Evaluador y aprobado por el Comité de Contratación, y haberse analizado las propuestas, el Comité Evaluador decidió recomendar a la Vicerrectora de Gestión Universitaria de la Universidad Pedagógica Nacional, la expedición del acto administrativo de adjudicación, al proponente **DIDACONTROL S.A.S**, identificado con **NIT 900.461.471-8**, quien está **HABILITADO**, tal como se evidencia en el informe de evaluación, publicados en la página web de la Universidad.



RESOLUCIÓN N° 193 del 28 de diciembre de 2021

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **DIDACONTROL S.A.S**, la Convocatoria Pública No.08 de 2021, con el objeto de **“ADQUIRIR EQUIPOS DE ENERGÍA SOLAR Y EÓLICA, CON DESTINO AL LABORATORIO DE ENERGÍAS RENOVABLES UBICADO EN EL NUEVO EDIFICIO MÚLTIPLE PÚBLICO SEDE UNIVERSITARIA DE KENNEDY, EN EL MARCO DEL PROYECTO SAR 10121 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, Y FINANCIEROS PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES, LA DOTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE LOS AMBIENTES PEDAGÓGICOS DEL NUEVO EDIFICIO MÚLTIPLE PÚBLICO SEDE UNIVERSITARIA DE KENNEDY”**, por el valor de **QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS PESOS(\$ 582.909.600) M/CTE**, y el plazo de ejecución es de **CUATRO(04)MESES**, contabilizado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la notificación de esta Resolución a la **DIDACONTROL S.A.S**, y comunicárselo a los demás proponentes, advirtiendo que frente a la misma no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de esta Resolución en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

28 días del mes de diciembre de 2021

MARÍA ISABEL GONZÁLEZ TERREROS

Vicerrectora de Gestión Universitaria